Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	06
		FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	31-mayo-2021
SECRETARÍA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900-10.2

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS						
C.C. O NIT	1.098.629.969 DE BUCARAMANGA						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	317-7791377						
VALOR COBRADO	TRES MILLONES DE PESOS MCTE $3.000.000						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA:22	MES: 09	AÑO: 2022	—	DÍA: 22	MES: 10	AÑO: 2022

INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA INICIO DEL CONTRATO			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	2381-2022-CO1.PCCNTR.4046904	DÍA: 22	MES: 09	AÑO: 2022	
CDP: 22-04575	FECHA: 19-09-2022	RP: 22-05335	FECHA: 21-09-2022		
CDP ADICIONAL: N/A	FECHA: N/A	RP ADICIONAL: N/A	FECHA: N/A		
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTION DE IMPUESTOS Y PRESUPUESTO-INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA DEPURAR Y ACTUALIAR LAS BASES DE DATOS DE TODOS LOS IMPUESTOS, INCLUIDA LA CARTERA MOROSA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	BANCO POPULAR				
NÚMERO DE CUENTA	500803789928	AHORROS	X	CORRIENTE	

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	GERARDO RAMOS CERDAS		
CARGO SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA: 09	MES: NOVIEMBRE	AÑO: 2022

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO"*.

FIRMAS RESPONSABLES

Lissette L. Plata G.

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

GERARDO RAMOS CERDAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios: _____

NÚMERO DE RADICADO

Fecha: _____
Hora: _____

ACTA No.	02	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	2381-2022-CO1.PCCNTR.4046904	FECHA DE CONTRATO	*21 DE SEPTIEMBRE DE 2022*
NOMBRE CONTRATISTA	*LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS*		
NÚMERO DE CÉDULA	*C.C. 1.098.629.969 DE BUCARAMANGA*		

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GESTION DE IMPUESTOS Y PRESUPUESTO-INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA DEPURAR Y ACTUALIAR LAS BASES DE DATOS DE TODOS LOS IMPUESTOS, INCLUIDA LA CARTERA MOROSA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".

REGISTROS PRESUPUESTALES

REGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - Nº y FECHA	Nº 22-04575	19-09-2022	CDP - Nº y FECHA	Nº N/A	N/A
RP - Nº y FECHA	Nº 22-05335	21-09-2022	RP - Nº y FECHA	Nº N/A	N/A

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*GERARDO RAMOS CERDAS*
CARGO DEL SUPERVISOR	*PROFESIONAL ESPECIALIZADO*
OFICINA GESTORA	*SECRETARÍA DE HACIENDA*
PLAZO DEL CONTRATO	*TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO*
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	*N/A*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	**22/12/2022** — *TERMINACIÓN CON ADICIÓN* — **N/A**

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	**22/09/2022 A 22/10/2022**
VALOR A PAGAR	TRES MILLONES DE PESOS MCTE $3.000.000

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
			SALUD MIA	PORVENIR	POSITIVA ARL
SEPTIEMBRE	*12 DE SEPTIEMBRE DE 2022*	*9439977116*	*$150.000*	*$192.000*	
SEPTIEMBRE	*03 DE OCTUBRE DE 2022*	*9440715048*			*$ 6.300*

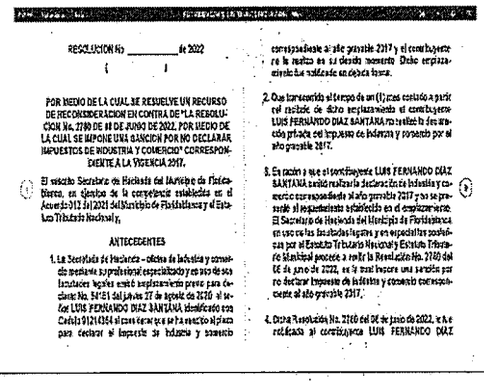
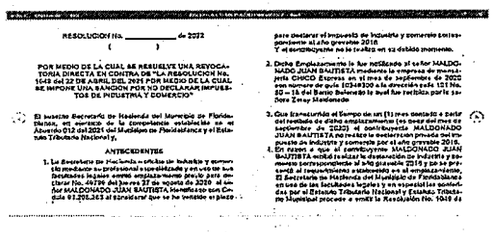
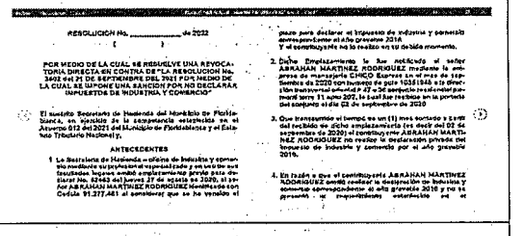
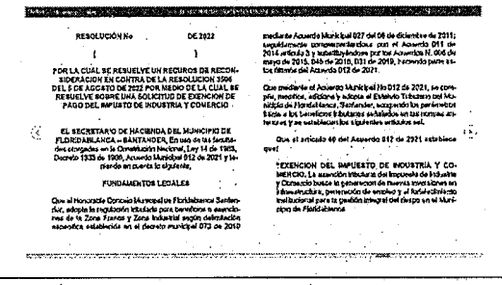
PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA	FECHA PAGO
DEPARTAMENTAL	**N/A**	**LA ESTAMPILLA SERA DESCONTADA DIRECTAMENTE DE LA ORDEN DE PAGO**

DANDO CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, RELACIONO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PERÍODO DE EJECUCIÓN:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA/SOPORTE
1	Proyectar actos administrativos (pliego de cargos, resoluciones y otros) y dar respuestas en relación a las solicitudes de contribuyentes, tutelas, recursos de reconsideración, derechos de petición y demás requerimientos asociados a los diferentes impuestos y obligaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos MECI de la oficina de Industria y Comercio.	Proyecte resolución por medio de la cual se resuelve el recurso de Reconsideración en contra de la Resolución 2780 del 08-06-2022	 RESOLUCION No _____ de 2022 () POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RECONSIDERACION EN CONTRA DE "LA RESOLUCION No. 2780 DE 08 DE JUNIO DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCION POR NO DECLARAR IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO" CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2017. El suscrito Secretario de Hacienda del Municipio de Floridablanca, en ejercicio de la competencia establecida en el Acuerdo 012 del 2021 del Municipio de Floridablanca y el Estatuto Tributario Nacional y, ANTECEDENTES 1. La Secretaría de Hacienda – oficina de Industria y comercio mediante auto provisional especializado y en uso de sus facultades legales emitió emplazamiento previo para declarar No. 54151 del jueves 27 de agosto de 2020 al señor LUIS FERNANDO DIAZ SANTANA identificado con Cedula 91214364 el cual debía para el efecto ajustar para declarar el impuesto de industria y comercio correspondiente al año gravable 2017 y el contribuyente no lo realizo en su debido momento. Dicho emplazamiento se realizó en dicha base. 2. Que transcurrido el tiempo de un (1) mes contado a partir del recibido de dicho emplazamiento el contribuyente LUIS FERNANDO DIAZ SANTANA no realizo la declaración privada del impuesto de industria y comercio por el año gravable 2017. 3. En razón a que el contribuyente LUIS FERNANDO DIAZ SANTANA omitió realizar la declaración de industria y comercio correspondiente al año gravable 2017 y no se presentó al requerimiento establecido en el emplazamiento. El Secretario de Hacienda del Municipio de Floridablanca en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional y Estatuto Tributario Municipal procede a emitir la Resolución No. 2780 del 08 de junio de 2022, en la cual hacen una sanción por no declarar impuesto de industria y comercio correspondiente al año gravable 2017. 4. Dicha Resolución No. 2780 del 08 de junio de 2022, le fue notificada al contribuyente LUIS FERNANDO DIAZ
2	Redactar los textos y conceptos jurídicos, tales como, resoluciones, pliego de cargos, revocatorias y demás necesarios en los procesos administrativos que adelanta la oficina de industria y comercio.	Redacte la resolución de la solicitud de revocatoria directa en contra de la resolución 1049 del 22 de abril de 2022	 RESOLUCION No. _____ de 2022 () POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA REVOCATORIA DIRECTA EN CONTRA DE "LA RESOLUCION No. 1049 del 22 DE ABRIL DEL 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCION POR NO DECLARAR IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO" El suscrito Secretario de Hacienda del Municipio de Floridablanca, en ejercicio de la competencia establecida en el Acuerdo 012 del 2021 del Municipio de Floridablanca y el Estatuto Tributario Nacional y, ANTECEDENTES 1. La Secretaría de Hacienda – oficina de Industria y comercio mediante auto provisional especializado y en uso de sus facultades legales emitió emplazamiento previo para declarar No. 49799 del jueves 27 de agosto de 2020 al señor MALDONADO JUAN BAUTISTA identificado con Cedula 91.256.243 el cual debía para el efecto ajustar para declarar el impuesto de industria y comercio correspondiente al año gravable 2016 y el contribuyente no lo realizo en su debido momento. 2. Dicho Emplazamiento le fue notificado al señor MALDONADO JUAN BAUTISTA mediante la empresa de mensajería CHICO Express en el mes de septiembre de 2020 con número de guía 1C343100 a la dirección calle 131 No. 80 – 16 del Barrio Bolonia lo cual fue recibido por la señora Zenay Maldonado. 3. Que transcurrido el tiempo de un (1) mes contado a partir del recibido de dicho emplazamiento (es decir del mes de septiembre de 2020) el contribuyente MALDONADO JUAN BAUTISTA no realizo la declaración privada del impuesto de industria y comercio por el año gravable 2016. 4. En razón a que el contribuyente MALDONADO JUAN BAUTISTA omitió realizar la declaración de industria y comercio correspondiente al año gravable 2016 y no se presentó al requerimiento establecido en el emplazamiento, El Secretario de Hacienda del Municipio de Floridablanca en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional y Estatuto Tributario Municipal procede a emitir la Resolución No. 1049 de
3	Brindar apoyo jurídico a las operaciones de la entidad mediante la instrumentación y elaboración de documentos legales como resoluciones y revocatorias.	Brinde apoyo jurídico mediante la proyección de la resolución por medio de la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa.	 RESOLUCION No. _____ de 2022 () POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA REVOCATORIA DIRECTA EN CONTRA DE "LA RESOLUCION No. 3402 del 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA SANCION POR NO DECLARAR IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO" El suscrito Secretario de Hacienda del Municipio de Floridablanca, en ejercicio de la competencia establecida en el Acuerdo 012 del 2021 del Municipio de Floridablanca y el Estatuto Tributario Nacional y, ANTECEDENTES 1. La Secretaría de Hacienda – oficina de Industria y comercio mediante auto provisional especializado y en uso de sus facultades legales emitió emplazamiento previo para declarar No. 52463 del jueves 27 de agosto de 2020 al señor ABRAHAN MARTINEZ RODRIGUEZ identificado con Cedula 91.277.461 el cual debía para el efecto ajustar para declarar el impuesto de industria y comercio correspondiente al año gravable 2016 y el contribuyente no lo realizo en su debido momento. 2. Dicho Emplazamiento le fue notificado al señor ABRAHAN MARTINEZ RODRIGUEZ mediante la empresa de mensajería CHICO Express en el mes de septiembre de 2020 con número de guía 1C351845 a la dirección Instrumental manual # 27 – 36 apartado residencial parque terra 11 apto 207, la cual fue recibida en la portería del conjunto el día 03 de septiembre de 2020 3. Que transcurrido el tiempo de un (1) mes contado a partir del recibido de dicho emplazamiento (es decir del 03 de septiembre de 2020) el contribuyente ABRAHAN MARTINEZ RODRIGUEZ no realizo la declaración privada del impuesto de industria y comercio por el año gravable 2016. 4. En razón a que el contribuyente ABRAHAN MARTINEZ RODRIGUEZ omitió realizar la declaración de industria y comercio correspondiente al año gravable 2016 y no se presentó al requerimiento establecido en el
5	Apoyar el proceso de solicitudes de exoneración asociadas a la oficina de Industria y Comercio, y orientación al público de los temas derivados del mismo.	Apoyo en la proyección de una (1) resolución de respuesta a Recurso de Reconsideración de exoneración de impuesto.	 RESOLUCIÓN No DE 2022 () POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RECONSIDERACION EN CONTRA DE LA RESOLUCION 3506 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOBRE UNA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, En uso de las facultades conferidas en la Constitución Nacional, Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986, Acuerdo Municipal 012 de 2021 y teniendo en cuenta lo siguiente, FUNDAMENTOS LEGALES Que el Honorable Concejo Municipal de Floridablanca Santander, adopta la regulación tributaria para beneficiar a exención de la Zona Franca y Zona Industrial según delimitación específica establecida en el decreto municipal 072 de 2010 mediante Acuerdo Municipal 027 del 06 de diciembre de 2011; posteriormente complementado por el Acuerdo 011 de 2014 artículo 3 y modificado/adicionado por los Acuerdos N. 004 de mayo de 2015, 044 de 2016, 031 de 2019, haciendo parte integral del Acuerdo 012 de 2021. Que mediante el Acuerdo Municipal No 012 de 2021, se compila, modifica, adiciona y adopta el Estatuto Tributario del Municipio de Floridablanca, Santander, asignando los parámetros básicos a los tributos establecidos en la misma, así como tasas y/ o sobretasas a los siguientes artículos así: Que el artículo 40 del Acuerdo 012 de 2021 establece que: "EXENCION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. La exención tributaria del Impuesto de Industria y Comercio busca la generación de nuevos empleos en infraestructura, generación de empleo y el fortalecimiento institucional para la gestión integral del riesgo en el Municipio de Floridablanca

ANEXOS: (Especificar el tipo de anexo, Actas, procedimientos, formatos)

Se reunieron el Supervisor y Contratista, con el fin de realizar el pago parcial del presente Contrato, y el suscrito Supervisor se sirve **CERTIFICAR** que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, certificando que ha verificado personalmente su ejecución con el informe de actividades y el pago de la seguridad social.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$9.000.000*	
VALOR ADICIÓN	*N/A*	*N/A*
PRIMER PAGO		*$3.000.000*
SEGUNDO PAGO		*$0*
TERCER PAGO		*$0*
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		*$6.000.000*
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$9.000.000*	*$9.000.000*

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

GERARDO RAMOS CERDAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUPERVISOR

Lissette L. Plata G.
LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
CONTRATISTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6581180	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-09	2022-09	1647446692	943997116	I	2022/10/18	2022/09/12	BANCO POPULAR	0	$342,000	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC 1098629969	PLATA LISSETTE	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS046	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6581180	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-09	2022-09	1647446692	9439977116	1	2022/10/18	2022/09/12	BANCO POPULAR	0	$342,000	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$0	$0	$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$192,000	$0	$0	$192,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$0	$0	$150,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$150,000	$0	$0	$150,000
TOTAL				1	$342,000	$0	$0	$342,000

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2022/09/10 10:08 AM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6581180	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1681495508	9440715048	N	2022/10/18	2022/10/03	BANCO POPULAR	0	$6,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0	
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0	
1	CC	1098629969	PLATA LISSETTE	230301	30	($1,200,000)	($192,000)	EPS046	30	($1,200,000)	($150,000)	0	$0	$0	14-23	0	$0	$0	0	$0	$0	
2	CC	1098629969	PLATA LISSETTE	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS046	30	$1,200,000	$150,000	0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$6,300	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)						$0	$0			$0	$0			$0	$0		$1,200,000	$6,300		$0	$0	

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6581180	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-09	2022-09	1681495508	94407150048	N	2022/10/18	2022/10/03	BANCO POPULAR	0	$6,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,300	$0	$0	$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,300	$0	$0	$6,300
TOTAL				**1**	**$6,300**	**$0**	**$0**	**$6,300**

Fundación SaludMía eps

Vigilado Supersalud

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con CC - 1098629969, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	1098629969	**Causal Estado:**	
Fecha de inicio de cobertura:	2020/07/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
1098629969	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS	Vigente	2020/07/01	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 08 días del mes de Noviembre de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1098629969, contratista de la empresa MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con NIT No. 890205176, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 22/09/2022 y fecha fin de contrato 28/12/2022 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201021109452.

Esta certificación se expide a los 07 días del mes de Noviembre de 2022.

MIS_4_1_3_FRT5 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 07/11/2022 9:53:11 a. m.
ISCDC: 07/11/2022 9:53:11 a. m.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.629.969**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 7 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Banco Popular

Certifica

Que **Lissette Liliana Plata Granados**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1098629969** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500803789928** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 7 días del mes de noviembre del año 2022.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Floridablanca, Noviembre del 2022

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
La ciudad.

Referencia: **INFORMACION SOLICITADA POR EL ART. 1 DEL DECRETO 1070 DE 2013 Y EL ART. 6 DEL DECRETO 3032 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Dando cumplimiento a lo establecido con el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y el art. 6 del Decreto 3032 de diciembre 27 de 2013, y como persona actualmente residente en Colombia y en mi condición de trabajador independiente (salarios, honorarios, comisiones, servicios, etc.), suministro a ustedes la siguiente información bajo gravedad de juramento.

1) Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2021), provienen de la prestación de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos. **SI** [X] **NO** []

2) Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2021), provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de mi profesión liberal o de la prestación de servicio técnico que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos. **SI** [X] **NO** []

3) Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (2021). **SI** [] **NO** [X]

4) Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron Mil cuatrocientos (1.400) UVT o 50.831.200 para el año 2021. **SI** [] **NO** [X]

5) Durante el año gravable 2021 desarrolle algunas de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario,("Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, Agropecuario, Silvicultura y pesca, Comercio al por mayor, Comercio al por menor, Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos, Construcción, Electricidad, Gas y vapor, Fabricación de productos minerales y otros, Fabricación de sustancias químicas, Industria de la madera, corcho y papel, Manufactura alimentos, Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero, minería, Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios de hoteles, restaurantes y similares, servicios financieros") **SI** [] **NO** [X]

 Y en caso de desarrollarlas me genero más del veinte (20%) de mis ingresos brutos.

 SI [] **NO** [X]

6) Durante el año gravable inmediatamente anterior (2021) preste servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo represento más del veinticinco por ciento (25%) del total de mis ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos. **SI** [] **NO** [X]

Para constancia de lo anterior, se firma en Floridablanca a los 24 días del mes de Febrero del 2022.

Lissette L. Plata G.
LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
C.C 1.098.629.969 de Bucaramanga